



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000409 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 04 AGO 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 168-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 03 de agosto de 2023; OFICIO N° 834-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 02 de agosto de 2023; INFORME N° 160-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 02 de agosto del 2023; OFICIO N° 603-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 07 junio de 2023; OFICIO N° 557-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT, de fecha 02 de junio de 2023; INFORME N° 098-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 01 de junio de 2023; INFORME N° 096-2023/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP, de fecha 31 de mayo de 2023; INFORME N° 21-2023/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DMRM-UF, de fecha 30 de mayo de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000409-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 04 AGO 2023

Que, mediante memorandos, oficios e informes del Visto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Agricultura, DISPONEN efectuar el registro, aprobación y proyección de resolución de la modificación presupuestal-Tipo 4 (Entre unidades ejecutoras), de la UE 001 Sede Central a favor de la UE 100 Agricultura, deshabilitando el marco presupuestal por concepto de Estudios de Pre Inversión por un monto de S/ 234,195.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para la atención del gasto de elaboración de Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS DIRECCIONES DEL PLIEGO REGIONAL TUMBES: AGRICULTURA, COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, VIVIENDA Y SANEAMIENTO, ENERGIA Y MINAS Y TRABAJO";

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (234,195.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

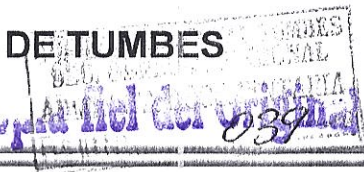
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES
5 RECURSOS DETERMINADOS
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000409 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 04 AGO 2023



INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(234,195.00)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		(234,195.00)
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(234,195.00)
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		(234,195.00)
1.4.14.1 CANON Y SOBRECANON		(234,195.00)
1.4.1 4.1 2 SOBRECANON PETROLERO		(234,195.00)
TOTAL INGRESOS U.E.:		(234,195.00)
001 SEDE CENTRAL	S/ (234,195.00)	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (234,195.00)

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6. GASTOS DE CAPITAL		(234,195.00)
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ (234,195.00)	

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (234,195.00)

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		234,195.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		234,195.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		234,195.00
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		234,195.00
1.4.14.1 CANON Y SOBRECANON		234,195.00
1.4.1 4.1 2 SOBRECANON PETROLERO		234,195.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		234,195.00
100 AGRICULTURA TUMBES	S/ 234,195.00	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 234,195.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000409-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 04 AGO 2023



EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

6. GASTOS CORRIENTES		234,195.00
----------------------	--	------------

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/	234,195.00
---	----	------------

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		234,195.00
--	--	------------



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
PRESUPUESTAL: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 234,195.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 234,195.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
PRESUPUESTAL: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000409-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 04 AGO 2023

G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	234,195.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES		234,195.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		234,195.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTÍCULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL